

ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO **BOLLULLOS PAR DEL CONDADO** (HUELVA)

DECRETO

VISTA la Memoria de Necesidad del Concejal del Área Delegada de Cultura de fecha 13 de septiembre de 2022 en donde se pone de manifiesto la necesidad de producir dos videos para su proyección el día de la exaltación al vino con ocasión de la feria de este año, proponiéndose como adjudicatario a Rafael Díaz Valdayo con DNI 29798528G por un precio de adjudicación de 3751 euros IVA Incluido

VISTO que el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTO el informe de la Intervención de fecha 13 de septiembre de 2022.

VISTO el informe de Secretaria de fecha 14 de septiembre de 2022.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor descrita, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con la delegación de competencias RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 3751 euros Iva Incluido.

SEGUNDO: Adjudicar el servicio para la elaboración de dos videos para su proyección en el acto de exaltación al vino a Rafael Díaz Valdayo por un precio de 3751 euros IVA incluido

TERCERO: El contratista ha presentado la documentación administrativa para contratar con la Administración Pública.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Iltmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

